

Delegación de MELILLA

PZ DEL MAR. ED. V CENTENARIO, S/N  
52004 MELILLA (MELILLA)  
Tel. 952695900

**CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT**

Nº REFERENCIA: 20239918339

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

Conforme a los datos que obran en la AEAT,

CERTIFICA QUE:

N.I.F./N.I.E.: **45309793T** NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: **MONTOYA CARMONA DIEGO**

DOMICILIO FISCAL: **CALLE ACTOR LUIS PRENDES NUM 2 Planta 2 Pta. D  
52002 MELILLA**

\* Está dado de **ALTA** en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio **2023** tal y como se indica a continuación:

Actividad nº 1

Referencia **892300071464.3**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **663.2 - COM.MEN.TEXTILES Y CONFEC.SIN ESTABLEC.**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Fecha de alta: **01/04/2014**

Exención concedida: **Art. 82.1.c LRHL**

La actividad se desarrolla en: **MELILLA**

Y para que conste a los efectos oportunos,

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 21 de noviembre de 2023. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **AYGKGJLBP4D9PXVB** en sede.agenciatributaria.gob.es.*

C.S.V.:14621650614546761204 (https://sede.melilla.es/validacion)  
Número Anotación:2023108465 Fecha:29/11/2023 13:01:42

App AEAT





Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social

PL PLAZA DEL MAR (TORRE SUR)  
52004 MELILLA MELILLA  
TELF: 952695800 FAX: 952695829

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN**

Fecha de notificación:  
Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

## RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D./Dña.: DIEGO MONTOYA CARMONA con número de afiliación 351025949925 y DNI 045309793T, con fecha 01/05/2016.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 893,10

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de mayo de 2016

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 00 de mayo de 0

Cese de la actividad: Excluido desde 01 de mayo de 2016

Fecha de efectos del alta: 01 de mayo de 2016

Tipo de cotización a la fecha real de alta: IT: 0,95 IMS: 0,70 Total: 1,65

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del día 2 de octubre).

Fecha de Resolución: 03/05/2016

Documento duplicado

<b>OTROS DATOS</b>	Actividad Económica: 4782 Comercio al por menor de productos texti Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida Entidad IT/AT/CA: 151 ASEPEYO Colectivo: 534 SOCIO COOP. MERCADILLO MENOS 8HORA/DIA
<b>AVISO</b>	Conforme a la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, queda obligado a incorporarse al Sistema de Remisión Electrónica de Datos(Sistema RED). Esta obligación puede cumplirse optando por acogerse a este Sistema o realizar sus trámites a través de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social(SEDESS). Si simultáneamente es titular de un CCC, únicamente puede gestionar sus trámites a través del Sistema Red. Además según lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, está obligado a la recepción de las notificaciones en la Sede Electrónica a través del servicio de "Consulta y Firma de Notificaciones Telemáticas".

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
4EA1JU1DF1NW	20/10/2020	X352R-VSIQJ-HC65V-PZXZ3-JGE7H-UCIQH	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 18/04/2021 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.